GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SEIEM

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Oficio No. 205C12000/UI/ 602/2013

Toluca de Lerdo, México a 3 de octubre de 2013

CIUDADANA
P R E S E N T E

Me refiero a su solicitud de Información Pública, presentada el día 26 de septiembre del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, petición registrada con folio o expediente 00099/SEIEM/IP/2013; mediante la cual pide: "*1. Información en relación con el programa educativo registrado por el Instituto de Servicios Educativos Juana de Asbaje (Instituto North Williams)para el ciclo escolar 2013-2014. 2. Se me informe si el SEIEM tiene como materia obligatoria la clase de tae kwon do y si la misma debe ser impartida en todas las escuelas publicas y privadas. 3. La escuela privada que decida impartir para el presente ciclo escolar 2013-2014 el "tae kwon do", puede señalarla como obligatoria, retener documentos y/o bajar puntos si el niño no participa y/o no se paga la clase de tae kwon do? 4. Si la escuela privada incorporó en el presente ciclo escolar 2013-2014 como materia el "tae kwon do", sin aviso previo al momento de reinscribir al menor y hacer del conocimiento las colegiaturas del nuevo ciclo escolar, (informaron hasta agosto, inicio de ciclo escolar), ¿puede cobrarla adicional a la colegiatura y aun así decir que es obligatoria? 5. Se me informe la instancia y documentos que debo remitir a la autoridad competente de quejas en relación con el asunto planteado.*"

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.17 del Reglamento de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, solicito a usted en forma atenta, se sirva completar y/o ampliar su requerimiento proporcionando la clave del centro de trabajo, lo anterior para verificar si corresponde al subsistema de educación estatal o federal.

Asimismo, manifiesto a usted, en términos de lo que dispone el propio artículo 44 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en caso de no atender este requerimiento, completar o ampliar lo solicitado en el lapso de cinco días hábiles a partir de la fecha de este Oficio, se tendrá por no presentada su petición, quedando a salvo sus derechos para volverla a presentar.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ
JEFA DE LA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
(RÚBRICA)

CCP. LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.
LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ.- Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.

MBR/REIM/AEV.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TELS: (01 722) 279 77 00, EXT. 5596, www.seiem.gob.mx